

S.f.g.  
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, dieciséis de abril de dos mil trece.

Resolviendo la petición contenida en el primer otrosí de la presentación de fojas 12: Atendido el mérito de los antecedentes, **no ha lugar** a la orden de no innovar solicitada.

Proveyendo a fojas 33:

A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente.

Al primer otrosí: Téngase por acompañado.

Proveyendo a fojas 38:

A lo principal, primer y tercer otrosí: Téngase presente.

Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados. Atendido su volumen, guárdense en custodia.

**Rol N° 588-2013.**

Pronunciada por la Primera Sala de la Il. Corte de Apelaciones integrada por los Ministros Sr. Julio Miranda Lillo, Sr. Hugo Fuenzalida Cerpa y el Abogado Integrante Sr. Germán Lührs Antoncich.